

Administración Municipal

DECRETO EXENTO N° 4721

RETIRO, 16 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicio de mano obra y adquisición de repuestos (insumos eléctricos, pulmón freno, corrugado escape, abrazaderas), para Vehículo Municipal Camión PPU FYYZ-20, marca Volkswagen, vía trato directo, considerando que:

- La necesidad de hacer las mantenciones en Empresa de origen del camión para mantener su garantía.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Cecor S.A., tiene la disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de mano obra y adquisición de repuestos (insumos eléctricos, pulmón freno, corrugado escape, abrazaderas), señalados según presupuesto emitido por el proveedor Sres. Cecor S. A. RUT N°76.010.151-6, por un valor de \$584.873 (iva icl).-

2.- IMPUTESE el monto de \$ 258.813 a la cuenta 22.04. 011.001.002 el monto de \$ 326.060 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun